

AFIRMAN MAQUILADORAS EXPORTADORAS**Es ilegal cobrar el IVA dos veces**

El Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index) aseguró que pagar el IVA en la importación y en la enajenación de un producto exportado es contrario a la ley fiscal, y sus efectos generarían cargas financieras a los contribuyentes, cuyos márgenes no son suficientes para pagar un impuesto dos veces. > 4



Foto: Freepik

INDEX Y COPARMEX**Carga indebida, doble IVA a los exportadores****POR LINDSAY H. ESQUIVEL***lindsay.hernandez@gimm.com.mx*

Pagar el impuesto al valor agregado (IVA) en la importación y en la enajenación de un producto exportado, es contrario a la ley fiscal, y sus efectos generarían cargas financieras a los contribuyentes cuyos márgenes en la mayoría de los casos no son suficientes para pagar un impuesto dos veces, aseguró el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index).

Y es que está por resolverse en la Suprema Corte, una medida del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para cobrar el IVA a las empresas exportadoras, por importación de productos y por la enajenación de los mismos.

El fisco acusa a las empresas maquiladoras de utilizar de manera indebida las operaciones virtuales con clave V5 para evitar el pago del IVA, por presuntamente hacer una simulación de retorno de las mercancías que se encuentran en territorio nacional en perjuicio de la autoridad fiscal.

Esta simulación generó pérdidas por 279 mil millones de pesos entre 2019 y 2023, por lo que la autoridad pretende cobrar a las empresas del programa IMMEX 44 mil 640 millones de impuestos.

El Index asegura que los importadores virtuales de pedimentos con clave V5 están obligados exclusivamente al pago del IVA por la importación.

“La Ley del IVA de manera justa manda el no doble pago del IVA. En otras palabras, si lo pagas en la importación no lo pagas en la enajenación... Lo que comenzó como una buena regla que aliviaría, tanto la carga del gasto público como el de las empresas, resultó en un doble juego para cobrar doble IVA, no a las maquiladoras, sino a los importadores”, lamentó Index.

CAMBIO INACEPTABLE

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) recordó que al cierre del 2024, las empresas del programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios

de Exportación (IMMEX), representan 3.2 millones de empleos directos e indirectos y lograron una fuerte integración con la proveeduría nacional, reduciendo costos logísticos y fortaleciendo la competitividad de México.

Dijo que la decisión del SAT atenta contra la certeza y seguridad jurídica.



La Ley del IVA de manera justa manda el no doble pago del IVA. En otras palabras, si lo pagas en la importación no lo pagas en la enajenación... Lo que comenzó como una buena regla... resultó en un doble juego para cobrar doble IVA.”

INDEX



La figura del pedimento V5 ha permitido optimizar el proceso de exportación, evitando traslados innecesarios de mercancías y reduciendo la saturación en la infraestructura aduanera y carretera.”

COPARMEX



Foto: Especial

EFINYO Y COPARMEX

